

Trámite de audiencia ante el Consejo de Estado

Observaciones y propuestas de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS

al anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

La Sociedad Española de Estudios Clásicos, en su propio nombre y en el de otras asociaciones dedicadas a la defensa y promoción de los Estudios Clásicos (Sociedad de Estudios Latinos, Asociación Andaluza de Profesores de Latín y Griego, Instituto de Estudios Humanísticos), se dirige al Consejo de Estado con ocasión del trámite de informe que este Alto Cuerpo ha de emitir sobre el anteproyecto de LOMCE.

Las sociedades mencionadas nos mostramos preocupadas de un modo general por algunos aspectos del anteproyecto que pueden generar importantes disfunciones en la oferta docente de los centros y, como consecuencia, provocar condiciones de desigualdad entre la ciudadanía a la hora del acceso al sistema de Enseñanza Secundaria. En segundo lugar, manifestamos nuestra mayor preocupación por la situación en que quedan las materias de contenido Clásico en el anteproyecto, que sufren una importante merma con respecto al estado actual y ponen en peligro cierto la continuidad de todo un acervo cultural y científico, tradicionalmente presente en la oferta educativa española, como en la de los principales países europeos.

Nuestras observaciones y sugerencias coinciden plenamente con las formuladas previamente ante el Ministerio de Educación y son semejantes, cuando no idénticas, a las elevadas por las universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense, Lérida, Murcia, Santiago de Compostela y Sevilla. De un modo resumido son las que siguen:

- 1) En 3º de ESO (art. 24): **la Cultura Clásica debería incluirse como una de las materias específicas en 3º de la ESO.** Esta materia venía siendo de obligada oferta en todos los centros educativos y es el primer contacto natural de los alumnos con el Mundo Clásico. En el anteproyecto pierde esta condición y pasa a un bloque de materias que podrán ofrecerse o no en función de las opciones educativas de las administraciones y centros. Pasa a ofrecerse, además, en competencia con materias como Educación Plástica, Música o Segunda Lengua Extranjera. En estas condiciones, la Cultura Clásica quedaría en una condición residual. El cierre de esta vía pondría en gravísimo peligro la continuidad posterior de las materias de Latín y Griego del resto del programa educativo. **Alternativamente** y en consonancia con lo propuesto, por ejemplo, por la Comunidad Autónoma de Aragón (documento 7.3.2.3 del expediente de informe

ante el Consejo de Estado, pág. 4), **la Cultura Clásica debería mantenerse como materia de obligada oferta en todos los centros.**

- 2) En 4º de ESO (art. 25): **las materias de opción deberían ir agrupadas en función de la especialización posterior del estudiante.** Deberían, por tanto, ofrecerse dos bloques: Biología y Geología + Física y Química (destinado a los estudiantes del Bachillerato de Ciencias) / **Economía + Latín** (destinado a los estudiantes de Ciencias Sociales y Humanidades). Esta propuesta está en consonancia con lo propuesto por la Comunidad Autónoma de Andalucía (documentos 7.3.1.1 pág. 4 y 7.3.1.2 pág. 3 del expediente), que considera oportuno habilitar a las Comunidades Autónomas a realizar agrupamientos de las materias de opción con objeto de conseguir mayor coherencia en la oferta docente. El mantenimiento de la situación propuesta en el anteproyecto aparece formalmente como una manera de dar mayor posibilidad de elección a los estudiantes. Sin embargo, ello puede conllevar importantes desajustes en el currículum formativo de los alumnos. De hecho, podría ocurrir que un estudiante hubiera cogido, por ejemplo, Biología y Geología más Economía y llegara después al Bachillerato de Ciencias sin haber cursado previamente Física y Química, lo que daría lugar a la existencia en un mismo grupo de 1º de Bachillerato de alumnos con formaciones muy diversas. Lo mismo se puede decir de quien no hubiera elegido Latín o Economía y quisiera cursar el Bachillerato de Humanidades o el Ciencias Sociales.
- 3) En Bachillerato (art. 34): **Unificación de los bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades.** Es la propuesta más importante de las que elevan la Sociedad Española de Estudios Clásicos y el resto de las asociaciones y universidades citadas y la verdadera piedra de toque para el mantenimiento de los estudios de contenido Clásico en la Enseñanza Secundaria española. La propuesta del anteproyecto es desequilibrada con respecto a la situación actual, porque unifica los dos bachilleratos actuales de Ciencias y Biología y Ciencias de la Salud en uno solo, pero, separa en dos bachilleratos, de Ciencias Sociales y Humanidades, que vienen ofreciéndose de hecho como una sola opción conjunta en la mayoría de los centros. Ello es, obviamente, confuso en términos de elección para los estudiantes: una oferta de “ciencias” frente a dos de “letras”. Tanto más cuanto los dos bachilleratos preconfigurados (Ciencias Sociales y Humanidades) difieren únicamente en una asignatura: Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales / Latín. Es, además, muy poco económico, pues puede llegar a requerir la creación artificial de grupos separados para alumnos que estudian las mismas materias en el mismo año académico. Y, sobre todo, pone en peligro cierto el acceso de todos los estudiantes a la totalidad de las posibilidades de formación que la Ley debe asegurar: al dejarse a la decisión de las autoridades educativas y de los centros la oferta de diferentes modalidades de Bachillerato, es decir, al no ser obligatorio el que todos los centros ofrezcan

todas, es evidente que, por un elemental cálculo económico, deje de ofrecerse uno de los dos bachilleratos casi idénticos que se ofrecen entre las enseñanzas de Ciencias Sociales y Humanidades. El eslabón más débil, por ser el de menor demanda, es el de Humanidades, con lo cual desaparecería totalmente la oferta de Latín en Bachillerato, pues solo en el Bachillerato de Humanidades se ofrece esta materia. Los dos bachilleratos, por tanto, Ciencias Sociales y Humanidades deben unificarse y dejar abierta una opción dentro de las materias troncales entre Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales y Latín.

- 4) En 1º y 2º de Bachillerato (art. 34 bis y ter): **el Griego debería preservar su carácter de asignatura troncal de modalidad para los alumnos de Humanidades.** Esta condición es la que ha tenido hasta el momento presente, preservando, aunque fuera para una grupo no mayoritario de alumnos, la tradicional presencia de esta materia en el sistema educativo español, como sucede en la mayoría de los países europeos de nuestro entorno y, muy particularmente, en Italia, país por cultura y geografía especialmente afín. En el caso muy necesario en que se unificasen los bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades (cf. *supra* punto 3), debería quedar como una opción alternativa a otra materia que tuviera un carácter menos específicamente humanístico. Si los bachilleratos no se unificaran, introduciéndolo directamente como materia troncal de modalidad en 1º de Bachillerato (Griego I) y en 2º de Bachillerato (Griego II).
- 5) En 1º y 2º de Bachillerato (art. 34 bis y ter): **Latín I / II como troncal de opción en el Bachillerato de Ciencias Sociales.** En el caso nada deseable de que no se llegaran a unificar los bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades, entre las materias de opción debería figurar Latín I y Latín II. No tiene sentido y es incomprensible que figure Griego I y Griego II y no figure el Latín, la lengua básica de la tradición Clásica en Occidente y base y origen de nuestra propia lengua.
- 6) En 1º y 2º de Bachillerato (art. 34 bis y ter): **Literatura Universal debe pasar de 1º a 2º de Bachillerato entre las materias troncales de opción.** Esto debería ser así solo en el caso de que el Griego I y II no pasase a materia troncal. De mantenerse la actual situación prefigurada en el anteproyecto, si un alumno con vocación humanística eligiera Literatura Universal en 3º de Bachillerato en lugar de Griego I, al llegar a 4º sólo podría elegir entre sus troncales opcionales una materia propiamente humanística, la Historia del Arte, puesto que el Griego II ya lo tendría bloqueado al no haber elegido Griego I en 3º. Un alumno de Humanidades tendría que decantarse, por tanto, entre la Economía de la Empresa y Geografía, típicas materias de Ciencias Sociales.

Las anteriores propuestas, salvo lo relativo al mantenimiento del Griego como materia troncal en 1º y 2º de Eso, lo que requiere modificaciones de mayor envergadura en el texto del anteproyecto, se articularían normativamente en la actual redacción legal del modo siguiente:

1. *Artículo 24, apartado 4, propuesta de adición*

“En el bloque de asignaturas específicas, todos los alumnos deben cursar las siguientes materias en cada uno de los cursos.

- a) Educación física
- b) Religión o valores éticos, a elección de padres o tutores

Además, en el curso 3º todos los alumnos cursarán la materia de Cultura Clásica”.

2. (alternativo al anterior) *Artículo 24, apartado 4, párrafo 2º*. Propuesta de adición:

Debería quedar redactado en términos semejantes a los siguientes:

"Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y de la oferta de los centros docentes, los alumnos cursarán un mínimo de una y un máximo de tres de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, **que habrán de ofrecerse necesariamente** y que pueden ser diferentes en cada uno de los cursos".

3. *Artículo 34, párrafo 1*. Propuesta de modificación del texto:

Debería quedar redactado como sigue:

“1. Las modalidades del Bachillerato que podrán ofrecer las Administraciones educativas y los centros docentes serán las siguientes:

- a) Ciencias
- b) Ciencias Sociales y Humanidades**
- c) Artes”

4. *Artículo 34 bis, apartados 2, párrafo 1º*. Propuesta de unificación con el apartado 3:

Deberían quedar redactados como sigue:

“2. En la modalidad de **Ciencias Sociales y Humanidades**, los alumnos deben cursar las siguientes materias generales del bloque de las asignaturas troncales:

- a) Filosofía
- b) Lengua Castellana y Literatura I
- c) Primera Lengua Extranjera I
- d) Una de las dos siguientes:**

- Latín I
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I”

Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y de la oferta de los centros docentes, deberán cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- a) Economía
- b) Griego I
- c) Historia del Mundo Contemporáneo
- d) Una de las siguientes materias troncales que no haya sido cursada previamente por el alumno:**

- Latín I
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I”

Se eliminaría el apartado 3 y el 4 pasaría a ser 3 y así sucesivamente.

5. *Artículo 34 ter, apartado 2* . Propuesta de unificación con el apartado 3:
Debería quedar redactados como sigue:

“2. En la modalidad de **Ciencias Sociales** y Humanidades, los alumnos deben cursar las siguientes materias generales del bloque de las asignaturas troncales:

- a) Historia de España
- b) Lengua Castellana y Literatura II
- c) Primera Lengua Extranjera II
- d) Una de las dos siguientes:**

- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II”

Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y de la oferta de los centros docentes, deberán cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- a) Economía de la Empresa
- b) Geografía
- c) Griego II
- d) Historia del Arte
- e) Literatura universal**
- f) Una de las siguientes materias troncales que no haya sido cursada previamente por el alumno:**

- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II”

Se eliminaría el apartado 3 y el 4 pasaría a ser 3 y así sucesivamente.

6. *Artículo 34 bis, apartado 2, párrafo 2, propuesta de adición*

En el caso de que no se aceptara la unificación de los Bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades, debería quedar redactado como sigue:

“Además, en función de la regulación... deberán cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- a) Economía
- b) **Latín I**
- c) Griego I
- d) Historia del Mundo Contemporáneo
- e) Literatura universal

7. *Artículo 34 ter, apartado 2, párrafo 2, propuesta de adición*

En el caso de que no se aceptara la unificación de los Bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades, debería quedar redactado como sigue:

“Además, en función de la regulación... deberán cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- a) Economía de la empresa
- b) Geografía
- c) **Latín II**
- d) Griego II
- e) Historia del Arte

Madrid, 23 de marzo del 2013

Fdo. Jesús de la Villa Polo
Catedrático de Filología Griega de la Universidad Autónoma de Madrid
Vicepresidente de la Sociedad Española de Estudios Clásicos
C/ Vitrubio 8. Madrid 28006
Tfno. 647543898